

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2021-00070-00

Dte: FLOR ELVA BECERRA OCHOA Y RUBEN NIÑO Ddo: ALONSO RAMIRES, JAIRO RAMIREZ Y OTRO.

DECISION: REQUERIMIENTO

Tuta, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho previo a continuar con el trámite de las presentes diligencias y a efectos de evitar nulidades posteriores, requiere a la parte actora se nos indique lo pertinente a efectos de cumplir en la vinculación de los demandados ALONSO RAMIREZ RAMIREZ Y JAIRO RAMIREZ RAMIREZ.

Una vez se surta lo anterior se continuará con el trámite de rigor y en especial del traslado y trámite correspondiente por el señor Curador Ad-litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 030 hoy diez (10) de Septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN Secretaria.